

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****10****MADRID NÚMERO 22****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. MARÍA JOSÉ ESCOBAR BERNARDOS LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 22 de Madrid, HAGO SABER:

Que en la ejecución 190/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. CARLOS ANDRES CASTRO VALENZUELA frente a CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS EUROPEAS JAZOL SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Auto de ejecución cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, D. CARLOS ANDRES CASTRO VALENZUELA, frente a la demandada CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS EUROPEAS JAZOL SL, parte ejecutada, por un principal de 1.190,00 euros, más 59,50 euros y 119,00 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNACION.- Mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado dentro de los TRES días hábiles siguientes al de su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la resolución, podrá deducirse oposición en los términos previstos en el art. 239.4 LJS., debiendo el recurrente que no sea trabajador beneficiario del Régimen de la Seguridad social ingresar la cantidad de 25 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la Entidad BANCO DE SANTANDER 2387-0000-64-0943-16.

Así, por este su Auto, lo acuerda, manda y firma, la Ilma. Sra. Magistrada - Juez

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS EUROPEAS JAZOL SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a diecisiete de octubre de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/34.268/17)

